



## **AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA**

*ANUNCIO de 25 de julio de 2025 sobre modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025. (2025081287)*

A. Personal laboral.

<b>Categoría Laboral</b>	<b>Especialidad</b>	<b>N.º Vacantes</b>	<b>Denominación</b>
Personal de Limpieza	Personal de Servicios	1	Peón de Limpieza

B. Funcionario.

<b>Categoría</b>	<b>N.º Vacantes</b>	<b>Denominación</b>
Policía Local	1	Agente de la Policía Local

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Madrigal de la Vera, 25 de julio de 2025. El Alcalde, URBANO PLAZA MORENO.

• • •

